

17 de OCT. 2016

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ Y DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ, PARA ELABORAR, PRESENTAR Y PREPARAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DESTINADA A LA SIERRA DE CÁDIZ Y, EN SU CASO, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, Y OTROS POSTERIORES Y PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O ACTUACIONES QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO RURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE ASOCIACIÓN.

La Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz en sus Estatutos, tiene, entre otros, el objetivo de "fomentar, facilitar, promocionar e impulsar el desarrollo local y rural, económico, social y cultural de los municipios de su ámbito de actuación con cargo a recursos propios o de otras corporaciones, entidades o administraciones públicas o privadas, especialmente de aquéllas cuya competencia incida directamente en la vida económica de los pueblos de la Sierra de Cádiz".

Por Resolución de fecha 10/08/2016 del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz ha obtenido la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria, según la Orden de 19 de enero de 2016, según el cual se compromete, según su artículo 4.1.f) a "tener contratado o garantizar la contratación de una persona gerente.

Por Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz, de sesión de fecha 19/10/2016 se ha aprobado realizar la Convocatoria, mediante procedimiento de urgencia, para la selección y contratación de una persona que desempeñe el puesto de gerencia de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz y del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, para elaborar, presentar y preparar la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local destinada a la Sierra de Cádiz y, en su caso, para la gestión y ejecución del nuevo Programa de Desarrollo Rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y otros posteriores y para la elaboración y ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de Asociación.

En la misma sesión se aprueban las bases de la Convocatoria, que son las siguientes:

17 de OCT. 2016

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ Y DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ, PARA ELABORAR, PRESENTAR Y PREPARAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DESTINADA A LA SIERRA DE CÁDIZ Y, EN SU CASO, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, Y OTROS POSTERIORES Y PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O ACTUACIONES QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO RURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE ASOCIACIÓN.

Las presentes bases de la convocatoria se publicaran en los Tablones de Anuncios de la Sede Social y en la página web de la Asociación. Y se remitirá a los socios para ser publicada en los Tablones de Anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal que a continuación se indica, mediante proceso selectivo de concurso/entrevista para cubrir:

- **Nº de Puestos:** 1.
- **Denominación:** GERENTE/A.
- **Funciones:**
 - Ejercer la dirección del personal por delegación de la Presidencia. Dirección y gestión de las medidas que se consideren oportunas para el desarrollo eficaz de los asuntos, en los órdenes económicos-financieros administrativos y técnicos, con el fin de desarrollar y alcanzar los objetivos de la Asociación y los que se determinen en los programas que se gestionen.
 - Organizar los servicios administrativos y económicos y demás de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz y del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz para su correcto funcionamiento.
 - Ejercer el control de la gestión de los ingresos y gastos incluidos en los presupuestos de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz y del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, supervisando el cumplimiento de sus previsiones.
 - Elaborar y/o actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz.
 - Ejecutar, por delegación de la Presidencia, los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, en su ámbito de competencias.
 - Elaborar el proyecto de presupuesto, la programación plurianual y las cuentas anuales, bajo la dirección de la Presidencia.

9 OCT. 2015

- Informar a los órganos de gobierno competentes de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz y del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz de la ejecución de los presupuestos, así como a los organismos correspondientes de la Junta de Andalucía de los presupuestos, gestión de ingresos y gastos, de los programas de desarrollo financiados o cofinanciados por la misma.
 - Gestión , dirección, coordinación, impulso y ejecución del nuevo "Programa de Desarrollo Rural" en el marco del "Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020" en la zona rural Leader de la Sierra de Cádiz:
 - a. Gestión del diseño, de la elaboración y presentación, de la preparación de la implementación y ejecución de la "Estrategia de Desarrollo Local", así como gestionar su justificación y el sometimiento a las actuaciones de verificación, comprobación y control financiero que sean requeridas.
 - b. Responsable de la gestión financiera, llevanza de la contabilidad, control de ingresos y gastos, gestión presupuestaria y gestión de la rendición de la cuenta justificativa.
 - c. Gestión, desarrollo, coordinación e impulso de los proyectos para que sean subvencionables, y de las subvenciones otorgadas:
 - 1. Informar a solicitantes de las subvenciones de los requisitos que han de cumplir para ser destinatarios de las mismas, de los plazos de presentación de solicitudes y de su resolución.
 - 2. Comprobar los datos que figuran en las solicitudes de subvención, análisis e informe de las solicitudes presentadas, tramitación, concesión o denegación de la solicitud.
 - 3. Elaborar los correspondientes informes y certificaciones técnicas necesarias para la correcta tramitación de las solicitudes.
 - 4. Informar a beneficiarios de las subvenciones de las condiciones y compromisos a que están obligados, en el caso que el proyecto fuera seleccionado.
 - 5. Gestión financiera y análisis contable de los proyectos.
 - 6. Gestión y control financiero de las subvenciones, ayudas y fondos que se concedan, y en su caso de los reintegros que procedan.
 - 7. Seguimiento y control de los proyectos subvencionables, y certificación de proyectos ejecutados
 - Elaboración y gestión de Planes de Acción y/o Proyectos de Dinamización del Territorio para el desarrollo socioeconómico sostenible, análisis de viabilidad, impactos de género, ambiental y en la población, y evaluación de los mismos.
 - Gestión de las medidas de difusión y publicidad necesarias.
 - Animar a los distintos Agentes socioeconómicos del territorio.
 - Promover, coordinar y fomentar iniciativas de desarrollo, así como acompañar a los promotores en el proceso de maduración de proyectos.
 - Ejercer cuantas competencias le sean atribuidas por la Presidencia.
 - Cualesquiera que le fueran encomendadas por normativa, para la ejecución de Programas de Desarrollo bajo la competencia de la Junta de Andalucía o cualquier otra administración.
- **Tipo de contrato:** régimen laboral bajo la modalidad de contrato temporal por obra y servicio determinado a jornada completa (40 horas semanales).

15 OCT. 2016

- **Duración del contrato:** El tiempo de duración vendrá determinado por los Programas de Desarrollo Rural de los que nuestra entidad sea designada, así como de la elaboración y ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación y asimismo sean asignados a nuestra entidad, con existencia presupuestaria.
- **Retribución bruta anual:** 39.221,70 euros, repartidos en 14 pagas. Este podría llegar hasta un máximo de 46.500,00 euros, repartidos en 14 pagas, conforme al Artículo 17, de la Orden de fecha 19 de enero de 2016.
- **Lugar de trabajo habitual:** la sede del Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz, ubicada, actualmente, en el Polígono Industrial La Fuentezuela, Calle La Vega, sin número de Villamartín (C.P. 11650) de Cádiz.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

1.- Requisitos Generales:

Los/as aspirantes que deseen participar en los concursos de acceso a las plazas reguladas a través del presente sistema, deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter general:

- a. Ser español, o ciudadano de la Unión Europea.
- b. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.- Requisitos Específicos:

- A) Formación: Estar en posesión, como mínimo, del título de Grado Superior, Diplomatura, Licenciatura, Grado Universitario, o similar.
- B) Experiencia: En puestos relacionados con Programas o Proyectos de Desarrollo Rural durante los últimos cinco años ininterrumpidamente.
- C) Estar en posesión del permiso de conducir (permiso tipo B), tener vehículo propio y manifestar de forma expresa la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- D) Conocimientos de la Comarca de la Sierra de Cádiz.
- E) Conocimientos técnicos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y de la siguiente normativa:

- Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo.
- Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo.
- Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) n.º 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

15 OCT. 2016

- Reglamento de ejecución (UE) n.º 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Reglamento Delegado (UE) n.º 640/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- Reglamento Delegado (UE) n.º 807/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias.
- Reglamento de ejecución (UE) n.º 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
- Reglamento de ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
- Reglamento de ejecución (UE) n.º 834/2014 de la Comisión, de 22 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del marco común de seguimiento y evaluación de la política agrícola común.
- Reglamento de ejecución (UE) n.º 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

- F) Conocimientos en la gestión y ejecución de Proyectos o Programas de Desarrollo Rural.
- G) Conocimientos en dirección de equipos de trabajo, planificación estratégica, gestión y control de proyectos.
- H) Conocimientos de gestión financiera y análisis contable.
- I) Disponibilidad horaria.

30 OCT. 2016

3. Méritos y Conocimientos que podrán ser Valorados:

Los siguientes méritos y conocimientos no constituyen requisitos generales ni específicos para ser admitidos al presente proceso de selección, sino que los aspirantes que cumplan los requisitos generales y específicos y además posean los siguientes méritos y conocimientos, podrán ser valorados:

A) Formación Complementaria:

- Se puntuarán cursos y seminarios de formación relacionados con el puesto de trabajo.

B) Experiencia Profesional:

- Se puntuarán por mes de trabajo según categoría profesional (entendiéndose por esta la reflejada en el contrato de trabajo aportado o el informe de vida laboral) y tipo de empresa.

Sólo será puntuable como mérito la experiencia una vez cumplido el requisito específico A) en el caso de acreditar experiencia en el puesto de Gerencia, y B) Experiencia.

4.- Todos los requisitos exigibles y los méritos alegados por los candidatos deben haber sido obtenidos o satisfechos con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA. PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección lo realizará la Comisión de Selección y Contratación, y consistirá en las siguientes 2 fases con una puntuación total máxima de 18 puntos:

1.- Baremación del currículum vitae.

A) Formación Complementaria:

- Se puntuarán cursos y seminarios de formación relacionados con el puesto de trabajo hasta un máximo de 3 puntos, según la siguiente baremación:

- Curso de hasta 20 horas 0,10 puntos
- Curso de 21 a 50 horas 0,20 puntos
- Curso de 51 a 100 horas..... 0,30 puntos
- Curso de 101 a 150 horas 0,40 puntos
- Curso de 151 a 200 horas 0,50 puntos
- Curso de 201 horas en adelante 0,60 puntos

13 OCT. 2016

B) Experiencia Profesional:

- Se puntuarán por mes de trabajo según categoría profesional (entendiéndose por esta la reflejada en el contrato de trabajo aportado o el informe de vida laboral) y tipo de empresa, hasta un máximo de 10 puntos, con arreglo a la siguiente baremación:

- Igual Categoría Profesional en Grupo de Desarrollo Rural..... 0,20 puntos
- Distinta Cat. Prof. pero relacionada con el puesto en GDR 0,10 puntos
- Igual Categoría Profesional en Administración Pública..... 0,10 puntos
- Distinta Cat. Prof. pero relacionado con el puesto en A.P. 0,05 puntos
- Igual o Distinta Cat. Prof. no relacionada con el puesto en GDR 0,05 puntos
- Igual Categoría Profesional en Entidad Privada 0,05 puntos

Sólo será puntuable como mérito la experiencia una vez cumplido el requisito específico A) en el caso de acreditar experiencia en el puesto de Gerencia, y B) Experiencia.

La Comisión de Valoración elaborará un Informe de las candidaturas, proponiendo en el mismo para ser entrevistados/as a todos aquellos/as aspirantes que hayan obtenido la máxima puntuación en la fase de baremación del curriculum vitae. Si no hubiese ninguno o el número fuese inferior a tres, propondrán a los/as tres con mayor puntuación para la entrevista. En caso de empate, este se deshará proponiendo a quien mayor puntuación haya obtenido en la Experiencia Profesional.

2.- Entrevista Personal.

Se realizará una entrevista cuyo contenido versará sobre las tareas propias del puesto al que se aspira y en la que se valorará:

1. Conocimiento en las funciones y la práctica del puesto de trabajo. Máximo 3 puntos.

Conocimiento de las actividades Socioeconómicas	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1
Conocimiento para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local 2014 - 2020	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1
Conocimiento de las funciones del puesto:	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1

2. Habilidades y competencias relacionadas con el puesto. Máximo 2 puntos.

Conocimiento del Territorio y del GDR	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1
---------------------------------------	--------------	---------------	-----------

15 OCT. 2016

Conocimientos en la gestión y ejecución de Proyectos o Programas de Desarrollo Rural y en dirección de equipos de trabajo, planificación estratégica, gestión y control de proyectos.	Bajo 0,25	Medio 0,50	Alto 1
---	--------------	---------------	-----------

Con anterioridad a la entrevista, la Comisión de Valoración habrá determinado las cuestiones o temas sobre las que responderán los/as aspirantes y el sistema y criterios de evaluación.

CUARTA. SOLICITUDES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.



Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección dirigirán sus solicitudes al Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria debiendo adjuntar inexcusablemente los siguientes documentos en original o copia en la sede del Grupo:

- DNI.
- Curriculum Vitae
- Carné de Conducir.
- Titulación.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Declaración responsable de la disponibilidad de vehículo propio para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional:
 - Informe de vida laboral.
 - Contratos, certificaciones de empresa, informes, en que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria:
 - Certificaciones, diplomas, acreditativos de asistencia y superación de la formación en la que consten las horas de duración.

La solicitud se entregará en la sede del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, sito en Parque Empresarial La Fuentezuela, calle la Vega, s/n de Villamartín (11650) provincia de Cádiz, de lunes a viernes de 9:00 14:00 horas.

Los/as seleccionados/as para realizar la entrevista, en el momento de esta, entregarán los originales de las copias adjuntadas a la solicitud para su cotejo por la comisión de valoración. La falta de algún original supondrá la exclusión inmediata del/de la aspirante, con la advertencia de que puede incurrir en falsedad documental y sus consecuencias.

El modelo de solicitud se adaptará al siguiente y podrá ser retirado en la sede del GDR o descargado a través de la web del GDR: <http://www.gdrsierradecadiz.org/>

19 OCT. 2016

Don/Dña _____ con DNI nº _____
y domicilio a efectos de notificaciones en _____
nº _____ de _____ con Código Postal _____ de la
provincia de _____ y teléfono/s de contacto _____

Enterado/a de la Convocatoria para la selección y contratación de una persona que desempeñe el puesto de Gerente de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz y del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, para elaborar, presentar y preparar la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local destinada a la Sierra de Cádiz y, en su caso, para la gestión y ejecución del nuevo Programa de Desarrollo Rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y otros posteriores y para la elaboración y ejecución de planes, programas o actuaciones que incidán en el desarrollo rural del ámbito territorial de asociación, y estando en situación de reunir los requisitos generales y específicos para presentarse, por la presente

SOLICITA

Sea admitida la presente como solicitud para participar en el proceso de selección mencionado anteriormente.




Para ello junto a esta, hace entrega de la siguiente documentación:

- Copia de DNI.
- Curriculum Vitae.
- Copia de Carné de Conducir.
- Copia de Titulación.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Declaración responsable de la disponibilidad de vehículo propio para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional:
 - Informe de vida laboral.
 - Copias de contratos, certificaciones de empresa, informes, en que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria:
 - Copias de certificaciones, diplomas, acreditativos de asistencia y superación de la formación en la que consten las horas de duración.
- _____
- _____
- _____

La solicita en _____ a _____ de _____ de 2016

Firma

Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz
Parque Empresarial "La Puentevela" - C/ La Vega, nº1
11450 Villamartin (Cádiz) - C.I.F.: G-15733748
Tfno.: 956 73.12.10 - Fax: 956 73.36.35
e-mail: gidr@gsierraedecadiz.org

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Sede del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz.

QUINTA. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración tendrá carácter permanente y su composición será la siguiente:

- Todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

17 9 OCT. 2016

SEXTA. SELECCIÓN.

- 1º La Comisión de Valoración, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procederá a la baremación de las mismas y a publicar la lista provisional que contendrá la terna de candidatos/as seleccionados/as, no seleccionados/as por incumplimiento de los requisitos y/o méritos exigidos y los/as que no hayan obtenido la puntuación suficiente para formar parte de la terna seleccionada para la entrevista mediante inserción en la Web de la Asociación y en los tablones de anuncios del Grupo y se remitirá a los socios para ser publicada en los Tablones de Anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Este proceso no será superior a siete días
- 2º Los/as interesados/as podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas en el plazo de tres días, a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional, en el Registro General del Grupo, que las remitirá a la Presidencia. Las reclamaciones se habrán de basar en omisión, exclusión e inclusión indebidas de concursantes. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.
- 3º A la vista de las reclamaciones, en un plazo no superior a tres días, la Presidencia resolverá, se procederá a publicar la lista definitiva, mediante inserción en la Web de la Asociación y en los tablones de anuncios del Grupo y se remitirá a los socios para ser publicada en los Tablones de Anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web. Esta publicación servirá como comunicación a la terna de candidatos/as seleccionados/as y en la misma se indicará el día, la hora y la documentación a presentar en la entrevista personal.
- 4º Por la Comisión de Valoración se realizará la Entrevista Personal, conforme a lo recogido en estas bases, a los/as tres candidatos/as seleccionados/as en la fecha y hora comunicada.
- 5º La Comisión de Valoración realizará un informe que contendrá la propuesta de Contratación que recaerá en el/ la candidato/a que obtenga mayor puntuación. La propuesta de contratación, junto al expediente del candidato/a seleccionado/a, se remitirá a la Presidencia como máximo al día siguiente de la elaboración del informe.
- 6º El Presidente dictará la Resolución correspondiente, tras recibir la propuesta de contratación y en los tres días siguientes a la recepción de la misma, que, el mismo día que se dicte, será comunicada a los/as interesados/as mediante su publicación en la Web de la Asociación y los tablones de anuncio del Grupo y se remitirá a los socios para ser publicada en los Tablones de Anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web. Dicha publicación supondrá la notificación a los/as interesados/as a todos los efectos.
- 7º La comunicación anterior servirá como comunicación a todos los efectos al/a la candidato/a seleccionado/a y en la misma se le instará a que en el plazo de tres días hábiles formalice su contrato con el Grupo. Indicando que expirado dicho plazo, improrrogable, el/la adjudicatario/a decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el/la suplente siguiendo el orden decreciente de puntuación.

19 OCT. 2016

- 8º Frente a las propuestas de contratación, los/as candidatos/as podrán interponer recurso ante la Presidencia, en los tres días hábiles siguientes a la publicación, cuya Resolución agotará la vía administrativa.
- 9º Una vez conocida la adjudicación de la plaza objeto de concurso, la Comisión de Valoración podrá establecer, previa petición de la Presidencia, una bolsa de trabajo que tendrá vigencia durante el tiempo de duración del contrato, o durante un año si la duración del mismo fuera superior a ese periodo, a fin de satisfacer cualquier necesidad ordinaria o excepcional. Dicha bolsa estará formada, según el orden de calificación.
- 10º La resolución del concurso deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la convocatoria.

En Villamartín a 19 de octubre de 2016
El Presidente



D. Alfonso Carlos Hocesoso González

Don/Dña _____ con DNI nº _____
y domicilio a efectos de notificaciones en _____
nº _____ de _____ con Código Postal _____ de la
provincia de _____ y teléfono/s de contacto _____

Enterado/a de la Convocatoria para la selección y contratación de una persona que desempeñe el puesto de Gerencia de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz y del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, para elaborar, presentar y preparar la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local destinada a la Sierra de Cádiz y, en su caso, para la gestión y ejecución del nuevo Programa de Desarrollo Rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y otros posteriores y para la elaboración y ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de asociación, y estando en situación de reunir los requisitos generales y específicos para presentarse, por la presente

SOLICITA

Sea admitida la presente como solicitud para participar en el proceso de selección mencionado anteriormente.

Para ello junto a esta, hace entrega de la siguiente documentación:

- Copia de DNI.
- Curriculum Vitae
- Copia de Carné de Conducir.
- Copia de Titulación.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Declaración responsable de la disponibilidad de vehículo propio para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional:
 - Informe de vida laboral.
 - Copias de contratos, certificaciones de empresa, informes, en que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria:
 - Copias de certificaciones, diplomas, acreditativos de asistencia y superación de la formación en la que consten las horas de duración.

Lo solicita en _____ a _____ de _____ de 2016
Firma

